

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0031-2024-BCRP

Lima, 4 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2024
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, se muestra al centro una imagen basada en la pintura realizada por Daniel Hernández Morillo, "Capitulación de Ayacucho". En la parte superior figura el texto "200 AÑOS DE LA BATALLA DE AYACUCHO", y en la parte inferior, una imagen latente que muestra la marca de la Casa Nacional de Moneda y las siglas BCRP, visibles colocando la moneda de forma tangencial hacia una fuente de luz.

En el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", el año de acuñación y la denominación "UN SOL".

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 5 de diciembre de 2024.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.

Paul Castillo Bardález
Gerente General